



DECRETO ALCALDICIO N° 058 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 09 de enero de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 11 de fecha 06.01.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción", Municipalidad de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63 de fecha 06.01.2017. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto municipal año 2017.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63 de fecha 06.01.2017.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por los profesionales: Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa Asistencialidad, Srta. Karina Navarro Cornejo, Profesional DAF, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil.

IMPUTESE el Gasto a las Cuenta N° 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble", Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/FNM/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DOM (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE